

Autoriza devolución de gastos a  
Srta. Bárbara Concha Moreira

Huépil, 09 de Septiembre de 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 3109 / 2019 /

### VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La solicitud de devolución de gastos del memo n° 825 por concepto de pago de 15 almuerzos para adultos Mayores que participaron en la ceremonia de adjudicación del Fondo Nacional del Adulto Mayor 2019, que se realizó el día Miércoles 28/08/2019 en el auditorium del anexo Liceo Comercial de Los Ángeles.
- d) Decreto Alcaldicio n° 3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos
- e) Decreto Alcaldicio n° 3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma
- f) La Disponibilidad en Presupuesto Municipal vigente.

### DECRETO

- 1) **APRUÉBESE** devolución de gastos por un monto de \$200.000 (doscientos mil pesos) para gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre de la Srta. Bárbara Concha Moreira.
- 2) Impútese el valor del gasto a la cuenta XXXXXXXXXX el presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- FDA/GPL/MWC/vao

